

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17880 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15.03.2021 en el procedimiento con número de autos 38/21 y NIG03014-66-1-2021-0000053, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Zapahome, S.L. con CIF B54205455, con domicilio en la Carretera de Cañada, punto kilométrico 0,400, de Biar (Alicante).

Segundo.- Que el deudor han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Vicente Vera Pagan con DNI 48350796N, con domicilio postal en calle Orihuela, nº 70, puerta B, 03181 de Torrevieja (Alicante), teléfono 686107025 y dirección de correo electrónico verabogados@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255TRLC).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 9 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210022067-1